



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 022 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 ENE 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 1202-2014-GRP-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 24 de Diciembre del 2014, procedente de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 702-2014-GGR-GR PUNO de fecha 09 de setiembre del 2014, se reconfirma la comisión de recepción y liquidación del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, código SNIP N° 195593, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, presidida por OSWALDO ADRIAN ITO AMANQUI, miembros PERCY ADAN MAMANI AROCUTIPA y MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA;

Que, mediante documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita se deje sin efecto la Resolución de conformación de la comisión de recepción y liquidación del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, menciona que: "...La Comisión en reiteradas oportunidades ha solicitado a los responsables del Proyecto, la remisión de los informes finales, sin embargo, los responsables han hecho caso omiso a tales requerimiento, por tales circunstancias no se tienen ninguna documentación físico financiero del proyecto ejecutado.", y

Estando al Informe N° 010-2014-GRP-PUNO-GGR/ORSyLP/OAI y Oficio N° 1202-2014-GR-PUNO/GGR-ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 702-2014-GGR-GR PUNO de fecha 09 de setiembre del 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL